

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023/MVES

Villa El Salvador, 24 de julio del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Carta N° 006-2023-REG-RRT/MVES de fecha 18 de julio del 2023, presentada por la Sra. Regidora Rosario Ramos Ticona, solicitando licencia para ausentarse de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, mediante Carta N° 006-2023-REG-RRT/MVES de fecha 18 de julio del 2023, presentada por la Sra. Regidora Rosario Ramos Ticona, solicita licencia para ausentarse de la localidad, por el término de tres (03) días, haciéndose efectivo del 19 al 21 de julio del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** con eficacia anticipada la licencia para ausentarse de la localidad de la Sra. Regidora **ROSARIO RAMOS TICONA**, por el término de tres (03) días, esto es del 19 al 21 de julio del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE